



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28543

Concepción del Uruguay, 18 de marzo de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1112947 ingresado en esta administración municipal en fecha 27 de febrero de 2024, y;

Considerando:

Que, por el mismo, el agente municipal de planta permanente Jorge Enrique Siebenlist, DNI N° 13.599.142, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Corbalan, informa que dicho agente revista en Categoría 20 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 01 de junio de 1989, prestando servicios como jefe interino División Refugio Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 361 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos (cuya copia se adjunta a fojas 02/03), a partir del 01 de mayo de 2024 (fojas 05).

Que, toman intervención las áreas municipales correspondientes, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, quien solicita la elaboración de la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal de planta permanente **Jorge Enrique Siebenlist**, DNI N° 13.599.142, Legajo N° 4215, Categoría 20, quien presta servicios como jefe interino División Refugio Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común otorgado mediante Resolución N° 361 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de mayo de 2024.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Derógase el Decreto N° 26.265 del 12 de febrero de 2020 y por tanto déjase sin efecto la designación del agente Siebenlist, como Jefe Interino de División Refugio Social, a partir del 01 de mayo de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación